

\*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0208/21**

**VISTO:**

La importancia de proporcionar herramientas que brinden instancias de esparcimiento y oportunidades educativas, en espacios al aire libre, con acceso para la totalidad de los niños y niñas de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las plazas, vivero parque, playones deportivos, muros, veredas y senderos de nuestra ciudad y localidades del partido, que pueden ser espacios donde se brinden actividades didácticas que posibiliten el desarrollo de habilidades motrices, como así mismo el de aspectos cognitivos y de socialización, a partir del trazado de figuras, y formas diversas, en variedad de tamaños, disposición y colores que sean desafíos atractivos para los niños y niñas, en relación con el juego y el aprendizaje.

Que, estos senderos, circuitos, juegos, propuestos a través de estampas y/o dibujos en los espacios mencionados, permitirían además fortalecer e incentivar el desplazamiento a través de caminatas en los niños y sus familias o adultos que los acompañen, promoviendo gozar de los beneficios que esto implica para la salud física y psíquica.

Que, se ponen en juego experiencias de interdependencia con el entorno y con otros, donde lo social se fortalece, dado que se transita un espacio compartido y en interacción.

Que, por otra parte, brinda una experiencia al niño de familiarización con mensajes inscriptos en la vía pública, siendo así una instancia más para incorporar y respetar las indicaciones dadas para peatones y transportes, aportando a la Educación Vial.

Que, fundamentalmente se ponen en juego habilidades motrices, que el niño/a va adquiriendo, para mover armoniosamente los músculos de su cuerpo, mantener el equilibrio, además de adquirir agilidad, fuerza y velocidad en sus movimientos.

Que, estas experiencias permiten explorar y disfrutar de diferentes situaciones motrices, perceptivas, y cognitivas a través del juego, en ambientes naturales, que contribuyen a la resolución de situaciones e incorporar códigos comunes, entre otras.

Que, estos senderos didácticos podrían ser atractivos a todas las edades, que podrían disfrutar de estas experiencias si así lo quisieran.

Que, para su diseño y trazado se podría hacer partícipes a adolescentes, jóvenes y adultos de diferentes instituciones, organizaciones sociales y educativas; como fin promover el desarrollo de actividades motrices, cognitivas y de socialización en niños y niñas.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCION:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar, al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda ===== disponga el trazado de estampas o dibujos relativos a juegos didácticos e intervenciones artísticas en espacios públicos.  
vivero parque, plazas, playones deportivos, senderos, veredas y muros, del partido de Coronel Dorrego.-



\*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

**ARTÍCULO 2º)** El Departamento Ejecutivo podrá convocar, a través de las áreas  
===== correspondientes, para su diseño y trazado, a adolescentes, jóvenes y  
adultos de distintas instituciones de bien público, organizaciones sociales y educativas,  
con el objetivo de promover las actividades comunitarias y participativas.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de marzo de 2022.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE